

**DECRETO 1310 DE 2014**  
(Agosto 20)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al alcalde a realizar traslados presupuestales.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaria de Servicios Administrativos y la Secretaria de Hacienda - INDER, solicitaron mediante oficio con radicado 201400324515, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Construcción

de Escenarios Deportivos" para terminar los diseños técnicos del proyecto de construcción del Centro Integral Comunitario Tesoro la Y.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400411453, recibido el 04 de Agosto de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>						
Inversión de Obligaciones Urbanísticas (Obligación Legal).						
110010514	60700000	23460111	07008.54601.0099	120292	110.000.000	
<b>SECRETARIA DE HACIENDA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN</b>						
Administración, construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos						
135010514	60600000	23460113	07008.54603.0099	080329		110.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>110.000.000</b>	<b>110.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación